GJ.200.031.03.13		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep./2018	**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD**	

LA SUSCRITA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

HACE CONSTAR:

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes requiere contratar los servicios profesionales para apoyar los procesos de desarrollo en la virtualización de 3 MOOC para el Campus Virtual del Instituto Departamental de Bellas Artes, apoyando al área de Medios y Mediaciones.

Que el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015 disponen que estos** servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que El Instituto Departamental De Bellas Artes no cuenta con personal de planta para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Coordinación Administrativa.

Que analizada la documentación presentada por el Licenciado JOHAN OROZCO ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No 16895284 de FLORIDA (VALLE DEL CAUCA), presentó actas y título de grado que lo acreditan como LICENCIADO EN ARTES VISUALES y cumplio con la experiencia laboral superior a 1 años relacionada en con el objeto contratual, se verificó cada uno de los datos suministrados, y de acuerdo a los certificados laborales, los contratos aportados junto con la hoja de vida, los documentos que hacen parte del expediente contractual, permiten establecer que posee las calidades, la experiencia y la idoneidad suficiente para desarrollar en forma eficaz el objeto contractual, de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos

Dado en Santiago de Cali, los 01 del mes de marzo de 2023.

EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Representante legal

vo.bo Diana Isabel Garcia Buitrago- Coordinación Administrativa.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.